

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA IX SAN SILVESTRE TEJINERA 2024.

"Con motivo de la celebración de la carrera IX San Silvestre Tejinería, el sábado 28 de diciembre de 2024, en Tejina, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: De 20:00 a 21:30 horas.
- Recorridos:
 - Circuito A: Salida Plaza de la Iglesia de Tejina, hasta el nº 9 de C/ José Rodríguez Amador y regreso por el mismo recorrido hasta la Plaza de la Iglesia.
 - Circuito B: Salida Plaza de la Iglesia de Tejina, C/ José Rodríguez Amador hasta la C/ El Drago y regreso por el mismo recorrido hasta la Plaza de la Iglesia.
 - Circuito C: Salida Plaza de la Iglesia de Tejina, C/ José Rodríguez Amador, El Ramal, C/ Felipe del Castillo González hasta la C/ La Palmita y regreso por el mismo recorrido hasta la Plaza de la Iglesia.
 - Circuito D: Salida Plaza de la Iglesia de Tejina, C/ José Rodríguez Amador, El Ramal, C/ Felipe del Castillo González hasta el cruce con C/ Barrio Nuevo y regreso por el mismo recorrido hasta la Plaza de la Iglesia.
- Restricciones al estacionamiento: Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido desde las 17:00 horas hasta la finalización de la prueba.
- Restricciones a la circulación: A partir de las 19:30 horas quedará prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan, hasta la finalización del acto.

Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 13-12-2024 13:28:02	
Nº expediente administrativo: 2024-088473 Código Seguro de Verificación (CSV): C4BF88ACBEBEC9BAA4813BAA79ACD285 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C4BF88ACBEBEC9BAA4813BAA79ACD285 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2024 08:42:18			